



SALTA, 11 de noviembre de 2019
Expte. N° 6.933/19

RES. DECECO- N° 1.139/19

VISTO:

La solicitud de ayuda económica y el reintegro de gastos efectuado a la docente María Jimena Villarroel para realizar el curso de posgrado: "Sociedades en viaje. Arqueología de las interacciones e historias internodales", realizados entre los días 21 al 25 de octubre del corriente año en la Universidad Nacional de Tucumán, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera para solventar los gastos al mencionado curso, por el importe total de \$ 2.500,00 (Pesos dos mil quinientos), con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE


Artículo 1°.- Tener por aprobada la rendición de gastos por la suma total de \$ 2.500,00 (Pesos dos mil quinientos) correspondiente a la ayuda económica otorgada a la docente docente María Jimena Villarroel, para realizar el curso de posgrado: "Sociedades en viaje. Arqueología de las interacciones e historias internodales", realizado entre los días 21 al 25 de octubre del corriente año en la Universidad Nacional de Tucumán, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	Universidad Nacional de Tucumán	0007-00013477	25/10/2019	\$ 2.500,00
Total				\$ 2.500,00


Artículo 2°.- Tener por imputados los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución al fondo Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2019.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa-Económica para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc


Dr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jdr. y Soc. - UNSa